



**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSO ASENTAMIENTOS PRECARIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI - CAMPAMENTO CUATRO ESPADAS, PANGUIPULLI (ANEXO 5).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0485**

**VALDIVIA, 05 AGO 2024**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomada de razón por Contraloría General de la República, con fecha 18 de noviembre de 2022.
- f) La ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta N° 68, de fecha 16 de enero de 2024, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los convenios de transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como, de liquidar y solicitar la restitución de los fondos, cuando corresponda.
- h) Resolución Exenta N° 426, de fecha 10 de noviembre de 2020, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recurso, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Panguipulli (Campamento Cuatro Espadas - Panguipulli).
- i) Resolución Exenta N° 527, de fecha 11 de noviembre de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli (Gastos de Traslados Transitorios Campamento Cuatro Espadas).
- j) Resolución Exenta N° 248, de fecha 19 de abril de 2022, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aclara de oficio Resolución Exenta N° 527, de 11 de noviembre de 2021, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que tuvo por aprobado Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Panguipulli (Gastos de Traslados Transitorios Campamento Cuatro Espadas).
- k) Resolución Exenta N° 413, de fecha 25 de julio de 2022, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli - Campamento Cuatro Espadas Panguipulli.
- l) Resolución Exenta N° 446, de fecha 17 de agosto de 2022, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aclara de oficio Resolución Exenta N° 413, de 25 de julio de 2022, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que tuvo por aprobado anexo de Convenio de Transferencia de Recurso Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli - Campamentos Cuatro Espadas, Panguipulli.
- m) Resolución Exenta N° 96, de fecha 10 de febrero de 2023, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que aprueba anexo de convenio de transferencia de recurso asentamientos precarios "Gastos de Traslado Transitorio Campamento Cuatro Espadas - Panguipulli", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli. (Anexo 3 - Campamento Cuatro Espadas).
- n) Resolución Exenta N° 359, de fecha 12 de julio de 2023, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de convenio de transferencia de recurso asentamientos precarios,

suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli - Campamento Cuatro Espada, Panguipulli.

o) Resolución Exenta N° 157, de fecha 12 de marzo de 2024, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de convenio de transferencia de recurso asentamientos precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli - Campamento Cuatro Espada, Panguipulli (Anexo 4).

p) Ordinario N° 1048, de fecha 24 de mayo de 2024, de Director (S) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Jefe Nacional (S) Programa Asentamientos Precarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que solicita nuevos recursos GTT para 06 familias del Campamento Cuatro Espadas de la Comuna de Panguipulli.

q) Memo N° 148, de fecha 11 de junio de 2024, de Jefe (S) Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Pablo Moran Saavedra, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Los Ríos, Daniel Barrientos Triviños y Jorge Hervia Zamudio, respectivamente, que autoriza continuidad de Gastos de Traslados Transitorios para 6 familias del campamento "Cuatro Espadas", comuna de Panguipulli.

r) Minuta Anexo de Convenio GTT del Campamento Cuatro Espadas, del mes de junio de 2024, del Equipo Regional del Programa de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.

s) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, Campamento Cuatro Espadas - Panguipulli, de fecha 23 de julio de 2024.

t) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

u) Resolución N°14, de 29 de noviembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, y Establece controles de reemplazo cuando corresponda.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de noviembre de 2020, se celebró por esta Secretaría Regional Ministerial y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, Convenio de Transferencia de Recursos por el cual se regló la transferencia a esta última repartición pública de **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos pesos)**, para solventar los gastos de traslado y albergue transitorios **(en adelante GTT)** destinados para 8 familias del Campamento Cuatro Espadas, de la ciudad de Panguipulli. Dicho Convenio fue aprobado por el acto administrativo individualizado en la letra h) de los vistos.

2. Que, posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2021 se suscribió por las reparticiones referidas en el considerando anterior, anexo de convenio por el cual se modificó el convenio individualizado en el considerando anterior, en el sentido de: incorporar la cláusula décima cuarta por la cual se transfiere la suma de \$21.000.000.- (veintiún millones de pesos) adicionales, para el pago de renta correspondiente a 7 familias del Campamento Cuatro Espadas de la comuna de Panguipulli; y se prorrogó la vigencia del convenio por 12 meses, contados desde el 11 de enero de 2022. Dicho Anexo de Convenio fue aprobado por Resolución Exenta individualizada en la letra i) de los vistos, la cual fue aclarada por acto administrativo citado en la letra j) de los vistos.

3. Que, luego, con fecha 18 de julio de 2022 se celebró por esta Secretaría Regional Ministerial y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en el considerando primero, por el cual: a) se incorporó cláusula decima quinta que dispuso la transferencia de \$9.750.000.- (nueve millones setecientos cincuenta mil de pesos) adicionales para el pago de renta correspondiente a 7 familias del Campamento; y b) se prorrogó su vigencia por 6 meses, contados desde el 12 de enero de 2022. Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos, la cual fue aclarada por acto administrativo citado en la letra l) de los vistos.

4. Que, por su parte, con fecha 08 de febrero de 2023, se celebró por esta Secretaría Regional Ministerial y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, anexo de convenio individualizado en el considerando primero de la presente, por el cual se incorporó cláusula décima sexta que autorizaba la transferencia de \$18.900.000.- (dieciocho millones novecientos mil pesos), para solventar los GTT de 7 familias del Campamento 4 Espadas, de la comuna de Panguipulli; y se prorrogó el plazo de vigencia del convenio referido por 12 meses. Dicho anexo de convenio de Transferencia fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra m) de los vistos.

5. Que, por otro lado, con fecha 12 de julio de 2023 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en el considerando primero, por el cual se prorrogó su vigencia por 18 meses, contados desde el 13 de junio de 2023. Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra n) de los vistos.

6. Que, por último, con fecha con fecha 12 de julio de 2023 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en el considerando primero, por el cual se redistribuyó la suma de \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos), para solventar los GTT de 6 familias del Campamento 4 Espadas, de la comuna de Panguipulli. Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos.

7. Que, el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos requirió al Encargado del Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por intermedio de ordinario

citado en la letra p) de los vistos, nuevos recursos para solventar los GTT de 6 familias del Campamento, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Meses Solicitados	Monto Mensual GTT (\$)	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se solicita	Monto Total GTT Solicitado	Monto GTT período 2024	Monto GTT período 2025
1	Pamela Elizabeth	Alvarez Nahuel	16.829.345	3	12	\$300.000	mar-24	\$3.600.000	\$3.000.000	\$600.000
2	Bersabe Maribel	Figueroa Matamala	18.517.845	5	1	\$300.000	abr-24	\$300.000	\$300.000	\$0
3	Abraham Alejandro	Muñoz Marcial	15.266.751	5	12	\$300.000	mar-24	\$3.600.000	\$3.000.000	\$600.000
4	Cynthia Alvarita	Muñoz Marcial	18.517.711	4	9	\$300.000	abr-24	\$2.700.000	\$2.700.000	\$0
5	Yanett Isolda	Sandoval Rosas	11.918.768	0	12	\$300.000	may-24	\$3.600.000	\$2.400.000	\$1.200.000
6	Ana del Pitar	Muñoz Marcial	10.931.249	5	18	\$300.000	may-24	\$5.400.000	\$2.400.000	\$3.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$19.200.000</b>	<b>\$13.800.000</b>	<b>\$5.400.000</b>

8. Que, teniendo a la vista lo expresado en considerando anteriores, en virtud de Memo citado en la letra q) de los vistos, el Jefe (S) del Departamento de Asentamientos Precarios de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, don Pablo Moran Saavedra, autorizó la continuidad de GTT para 6 familias del Campamento Cuatro Espada, de la comuna de Panguipulli.

Al respecto, menciona en su numeral 2 que el total aprobado asciende a la suma de \$19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil pesos), para el período 2024, debiendo ser tramitado el convenio respectivo con los montos y meses que se detallan:

Comuna	Campamento	ENTIDAD RECEPTORA	Nº de Familias	Nº Meses aprobados	Monto Mensual (\$)	Monto Transferido Monto Utilizado Monto para Redistribuir
PANGUIPULLI	Cuatro Espadas	I.MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	1	1	300.000	300.000
			1	9	300.000	2.700.000
			3	12	300.000	10.800.000
			1	18	300.000	5.400.000
						<b>19.200.000</b>

9. Que, por intermedio de Minuta citada en la letra r) de los vistos, el Equipo Regional Asentamientos Precarios solicitó al Secretario Regional Ministerial que se elabore anexo de convenio individualizado en el considerando primero del presente, teniendo a la vista lo antes expresado, que sancione la transferencia de recursos por concepto de Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle reproducido en el considerando anterior.

10. Que, en dicho contexto, se procedió a suscribir el anexo de convenio individualizado en la letra s) de los vistos.

11. en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **TRANSCRÍBASE** Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Asentamientos Precarios, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, con fecha 23 de julio de 2024, indicado en la letra s) de los vistos, de la manera que sigue:



## ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

### ASENTAMIENTOS PRECARIOS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

CAMPAMENTO CUATRO ESPADAS - PANGUIPULLI

En Valdivia, a 23 de julio de 2024, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don **Daniel Barrientos Triviños**, chileno, arquitecto, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Pedros Burgos Vásquez**, chileno, ambos domiciliados en Etchegaray N° 755, Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

Con fecha 02 de noviembre de 2020 se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$18.000.000 (dieciocho millones de pesos)** correspondientes al presupuesto estimado para solventar los Gastos de Traslado y Albergue Transitorio (**en adelante GTT**) de 8 familias del Campamento "Cuatro Espadas", de la ciudad de Panguipulli (**en adelante el Campamento**).

Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 426, de fecha 10 de noviembre de 2020.

#### **SEGUNDA: Primer Anexo de Convenio:**

Por su parte, con fecha 26 de octubre de 2021 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en la cláusula anterior, por el cual: a) se incorporó cláusula decima cuarta que dispuso la transferencia de \$21.000.000.- (veintiún millones de pesos) adicionales para el pago de renta correspondiente a 7 familias del Campamento; y b) se prorrogó su vigencia por 12 meses, contados desde el 11 de enero de 2022.

Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 527, de fecha 11 de noviembre de 2021, el cual fue aclarado por Resolución Exenta N° 248, de fecha 19 de abril de 2022, de la referida entidad pública.

#### **TERCERA: Segundo Anexo de Convenio:**

Luego, con fecha 18 de julio de 2022 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en la cláusula primera de la presente, por el cual: a) se incorporó cláusula decima quinta que dispuso la transferencia de \$9.750.000.- (nueve millones setecientos cincuenta mil de pesos) adicionales para el pago de renta correspondiente a 7 familias del Campamento; y b) se prorrogó su vigencia por 6 meses, contados desde el 12 de enero de 2022.



Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 413, de fecha 25 de julio de 2022, el cual fue aclarado por Resolución Exenta N° 446, de fecha 17 de agosto de 2022, de la referida entidad pública.

**CUARTA: Tercer Anexo de Convenio:**

Con fecha 08 de febrero de 2023 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en la cláusula primera de la presente, por el cual: se incorporó la cláusula décima que transfirió recursos para solventar los GTT de 7 familias del campamento, y se prorrogó la vigencia del convenio por 12 meses.

Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 96, de fecha 10 de febrero de 2023.

**QUINTA: Cuarto Anexo de Convenio:**

Con fecha 12 de julio de 2023 se celebró por los comparecientes anexo del convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en la cláusula primera de la presente, por el cual: se prorrogó su vigencia por 18 meses, contados desde el 13 de junio de 2023.

Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 359, de fecha 12 de julio de 2023.

**SEXTA: Quinto Anexo de Convenio:**

Por último, con fecha 05 de marzo de 2024, los comparecientes celebraron anexo de convenio de transferencia de recursos Programas Asentamientos Precarios referido en la cláusula primera de la presente, por el cual se incorporó la cláusula décima sexta que redistribuyó recursos para solventar los GTT de 6 familias del campamento.

Dicho Anexo de Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, por medio de Resolución Exenta N° 157, de fecha 12 de marzo de 2024.

**SÉPTIMA: Requerimiento del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos a Departamento de Asentamientos Precarios de la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

El Director Regional subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, don Jorge Hervia Zamudio, a través de ordinario N° 1048, de fecha 24 de mayo de 2024, solicitó al Jefe Nacional (S) del Programa Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, don Pablo Moran Saavedra, nuevos recursos para solventar los GTT de 6 familias del Campamento, según el siguiente detalle:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	D.V.	Meses Solicitados	Monto Mensual GTT (\$)	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se solicita	Monto Total GTT Solicitado	Monto GTT periodo 2024	Monto GTT periodo 2025
1	Pamela Elizabeth	Alvarez Nahuel	16.829.345	3	12	\$300.000	mar-24	\$3.600.000	\$3.000.000	\$600.000
2	Bersabe Maribel	Figuroa Matamala	18.517.84 5	5	1	\$300.000	abr-24	\$300.000	\$300.000	\$0
3	Abraham	Muñoz	15.266.751	5	12	\$300.000	mar-24	\$3.600.000	\$3.000.000	\$600.000



4	Alejandro Cinthia Alvarita	Marcial Muñoz Marcial	18.517.711	4	9	\$300.000	abr-24	\$2.700.000	\$2.700.000	\$0
5	Yanett Isolda	Sandoval Rosas	11.918.768	0	12	\$300.000	may-24	\$3.600.000	\$2.400.000	\$1.200.000
6	Ana del Pilar	Muñoz Marcial.	10.931.249	5	18	\$300.000	may-24	\$5.400.000	\$2.400.000	\$3.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$19.200.000</b>	<b>\$13.800.000</b>	<b>\$5.400.000</b>

**OCTAVA: Autorización Departamento de Asentamientos Precarios de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

El Jefe (S) del Departamento de Asentamientos Precarios de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, don Pablo Moran Saavedra, a través de Memo N° 148, de fecha 11 de junio de 2024, dirigido al Director Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización y Secretario Regional Ministerial, ambos de la Región de Los Ríos, autorizó continuidad de GTT para 6 familias del Campamento.

Al respecto, menciona el memo en su numeral 2, que el total aprobado asciende a la suma de **\$19.200.000**, para el período 2024, debiendo ser tramitado el convenio respectivo con los montos y meses que se detallan:

Comuna	Campamento	ENTIDAD RECEPTORA	Nº de Familias	Nº Meses aprobados	Monto Mensual (S)	Monto Transferido Monto Utilizado Monto para Redistribuir
PANGUIPULLI	Cuatro Espadas	I.MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	1	1	300.000	300.000
			1	9	300.000	2.700.000
			3	12	300.000	10.800.000
			1	18	300.000	5.400.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$19.200.000</b>

**NOVENA: Minuta de Equipo Regional Asentamiento Precarios Los Ríos:**

El Equipo Regional de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos requirió a SEREMI, a través de minuta Regional anexo N° 5 Redistribución de Recursos Convenio GTT Campamento Cuatro Espadas (versión N° 2), del mes de junio de 2024, teniendo a la vista los antecedentes mencionados en las cláusulas anteriores, la elaboración de anexo de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente, que sancione la transferencia de recursos por concepto de Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle reproducido en la cláusula anterior.

**DÉCIMA: Cláusula octava del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente:**

La cláusula octava del Convenio individualizado al inicio del presente anexo, a propósito de las modificaciones de este, menciona: "Se podrán efectuar modificaciones al presente convenio, en casos justificados y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación al que está sometido el presente convenio".

**DÉCIMO PRIMERO: Modificación de Convenio Transferencia, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:**

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:



1.- Incorpórese la cláusula décima octava al Convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: **"Transfírase la suma de \$19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil pesos), adicionales, para el pago de renta correspondiente de 7 familias beneficiadas con Gastos de Traslado Transitorio, según el detalle siguiente:**

Nº	Nombre	Apellidos	RUT	DV	Mes desde el cual para uso del GTT que se solicita	Monto Mensual GTT (\$)	Cantidad de Meses que se asignarán	Monto Total GTT período 2024 (\$)
1	Pamela Elizabeth	Álvarez Nahuel	16.829.345	3	mar 24	300.000	12	3.600.000
2	Bersabe Maribel	Figueroa Matamala	18.517.845	5	abr 24	300.000	1	300.000
3	Abraham Alejandro	Muñoz Marcial	15.266.751	5	mar 24	300.000	12	3.600.000
4	Cinthia Alvanta	Muñoz Marcial	18.517.711	4	may 24	300.000	9	2.700.000
5	Yanett Isolda	Sandoval Rosas	11.918.768	0	jun 24	300.000	12	3.600.000
6	Ana del Pilar	Muñoz Marcial	10.931.249	5	jun 24	300.000	18	5.400.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$19.200.000</b>

La suma referida será transferida en una cuota con cargo a los recursos asignados e identificados bajo Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 003 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

Que, el monto transferido por el presente acto podrá ser utilizado en el pago de rentas originadas entre los meses marzo de 2024 y el que se tenga por aprobado el presente anexo, por acto administrativo respectivos, según detalle de tabal reproducida en la presente cláusula. Lo expresado, teniendo a la vista razones de continuidad en los Gastos de Traslados Transitorios, expresados en cláusulas anteriores, como las consecuencias favorables que esto genera para los beneficiarios de estos.

2. Teniendo a la vista lo expresado en el numeral anterior y lo dispuesto en la cláusula décima del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia por 15 meses.

**DÉCIMO SEGUNDO: Alcance Modificación Convenio:**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, de fecha 02 de noviembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 426, de 10 de noviembre de 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, y sus modificaciones.


**DÉCIMO TERCERO: Ejemplares y validez:**


El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**DÉCIMO CUARTO: Personería:**

La personería de don **Daniel Barrientos Triviños**, para actuar como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta de Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomada de razón por

Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomada de razón por Contraloría General de la República, con fecha 18 de noviembre de 2022, y la de don **Pedro Burgos Vásquez**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, consta en Decreto N° 1333, de fecha 29 de junio de 2021, de MUNICIPALIDAD, que establece asunción de funciones como Alcalde de la comuna de Panguipulli.

  
**PEDRO BURGOS VÁSQUEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD COMUNA DE  
PANGUIPULLI

  
**DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**  
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RÍOS

2. **APRUEBESE**, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, transcrito en el resolvo N° 1 de la presente, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, con fecha 23 de julio de 2024.

3. **TRANSFIÉRASE** a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli la suma de \$19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil pesos), para solventar los Gastos de Traslado Transitorio de 6 familias del Campamento Cuatro Espadas, de la comuna de Panguipulli, individualizados en la tabla reproducida en el numeral 1 de la cláusula décima primera del anexo de convenio que por este acto se tiene por aprobado.

4. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución a la partida 18, Capítulo 1, Programa 02, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente del Programa de Asentamientos Precarios de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE  
DBT/885

  
**DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Panguipulli, Etchegaray N° 755, de la comuna y ciudad de Panguipulli. (Resolución con 1 original de Anexo de Convenio de Transferencia).
- Director del SERVIU Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.